



DECRETO ALCALDICIO N° 17 /

QUILLON, 06 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- Programa de Apoyo a la Comercialización de Productores y Emprendedores Locales en Actividades de Promoción Turística Concurso del Vino Quillón 2022, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°13 de fecha 04.01.2022 en la que aprueba Programa de Apoyo a la Comercialización de Productores y emprendedores locales en actividad de promoción turística Concurso del Vino, Quillón 2022.
- 3.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 4.- Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, inciso 3° y Artículo 21
- 5.- Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto para el año 2022.
- 6.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 7.- Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020 que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal
- 8.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 9.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase venta de bebidas alcohólicas, en Laguna Avendaño, balneario municipal en la fecha y horario que se señalan a continuación:

- Viernes 07 de enero de 2022, desde las 10:00 a las 21:00 hrs.
- Sábado 08 de enero de 2022, desde las 10:00 a las 21:00 hrs.

2.- Aplíquese los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo a los artículos N°029 y N°053 de la Ordenanza Municipal vigente.

3.- Remítase copia del presente Decreto a la Subcomisaría Quillón y a la unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/lss.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Subcomisaría Quillón
- Servicio de Salud
- Inspección Municipal
- Archivo Rentas y Patentes



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"